



Intervencion de Giulia Cilla

Resumen

Como reactualizar *el pacto social*, y, por ende, *el imaginario político*?

En esta intervención interrogaré, desde un enfoque filosófico y crítico, el derecho en cuanto *forma de violencia mítica y normativa* para así visibilizar las consecuencias *necropolíticas* del no tener derecho al voto en el exterior (el golpe como *pliegue soberano*).

La alternativa radical (no solamente a nivel político sino ontológico), reside entonces, en las practicas de las *políticas afectivas* y de la *economía feminista*. Buenas practicas que deberían incorporarse a nuestras políticas institucionales para así cambiar el imaginario socio-político.

Ponencia

El derecho al voto en el exterior.

Violencia mítica de la ley y alternativas del imaginario socio-político.

En esta intervención interrogaré, desde un enfoque filosófico y crítico, el no tener derecho al voto en el exterior.

Analizaré el derecho en cuanto *forma de violencia mítica y normativa* para luego visibilizar las consecuencias biopolíticas ligadas a este asunto.

Para realizar estas análisis me apoyaré en modo particular en el trabajo de Sergio Villalobos-Ruminott, *Soberanías en suspenso* (2013).

Mis análisis asumen como punto de partida conceptual, las teorías biopolíticas: desde un punto de vista biopolítico el *estado de excepción* (que podemos identificar, en este caso, con el golpe de estado y sus secuelas de violencia, desapariciones y exilios), es en realidad la regla de un sistema (neoliberal).

Este, se auto legitima y reproduce, aplastando las vidas más precarias o consideradas subalternas.

La ley se puede considerar parte integrante de este dispositivo de auto-legitimación, ella representa un elemento constitutivo para poder perpetrar “legítimamente” estas prácticas de violencia simbólica y social.

La ley no está ahí para tutelar las ciudadanas y ciudadanos, sino sencillamente para reproducirse a sí misma (tal como lo plantea W.Benjamin), generando así una *violencia mítica* (Villalobos Ruminott).

Hace ya varios años personas de distintas generaciones y nacionalidades, nos reunimos en un jardín, para elaborar, compartir y transmitir la memoria.

Este lugar es el Jardín de los Desaparecidos de Ginebra.

Fue fundado por unas cuantas mujeres valientes, exiladas de Chile, Argentina e Uruguay.

En la jerga jurídica la desaparición forzada se define como *crimen continuo*: puesto que el crimen no se acaba con la muerte de la persona secuestrada sino que se extiende a los familiares, a los que se niega la posibilidad de elaborar el luto.

Me parece que el exilio conlleva características análogas: por ejemplo, es conocido que el exilio es un trauma que se transmite por más de tres generaciones.

Lxs exiliadxs Uruguayxs, al no poder votar desde su tierra adoptiva, se encuentran víctimas de una exclusión simbólica y material que no solamente minimiza sus historias sino que además lxs deslegitima como ciudadanxs.

Por extensión, lxs hijxs de los exiliadxs (en particular los que hemos nacido y fuimos criadxs en el extranjero) nos encontramos víctimas de una doble exclusión: la primera porque todavía no existimos como sujetos de la narrativa histórica pos dictatorial; la segunda, porque al excluir a nuestros padres y compatriotas del derecho a la plena ciudadanía también se nos excluye a nosotrxs.

Somos entonces, una ficción posdictatorial. Nuestra identidad compleja y heteróclita todavía no se ha reconocido.

¿Acaso la apuesta no debería ser por un *paisito* inclusivo, pluralista y acogedor?

Cito el art. 77 de la Constitución de República:

“todo ciudadano es miembro de la soberanía de la Nación. Como tal es elector y elegible en los casos y formas que se designarán.”

Ahora, con Ruminott nos podríamos preguntar:

¿Puede el derecho ser emancipatorio?

¿Puede la forma sedimentada de la ley coincidir con las formas históricas de la imaginación social?

Necesitamos volver a imaginar la ley, el derecho y la constitución.

Para hacerlo debemos replantearnos la definición misma del derecho así como de la democracia.

La democracia es un método, no un objetivo sin contenido (o cuyo contenido se está demostrando demagógico y colonialista).

La democracia, así como la ley deberían ser las herramientas para construir las condiciones de la solidaridad social que nos ayude a impulsar un cambio en el modelo productivo y distributivo (tanto material como inmaterial).

El pasado sobrevive en el presente: según Ruminott el golpe no ha pasado sino que se ha intensificado, adquiriendo la forma de un régimen *juristocratico* (que, en el caso uruguayo podríamos identificar en la ley de caducidad y, también con cierta forma de exclusión legal hacia ciertas categorías de ciudadanas y ciudadanos).

En este sentido el golpe ha producido un *pliegue soberano*:

“El golpe no fue solo un evento trágico sino que operó una profunda transformación económica y política en la que todavía estamos alojados. (...) El golpe y la calculada ingeniería refundacional que siguió, ni fueron excesos militares ni hechos del pasado sino que responden a una voluntad política que todavía determina los límites del debate y de las prácticas democráticas.”

Hay que interrogar este pliegue, desocultar el relato exepcionalista y sus formas jurídicas para poder pensar en nuevas formas históricas de imaginación política y de justicia social.

Como subraya Ruminott el proceso posdictadura es de facto la reactualización del pacto social.

Es fundamental estar conscientes de estos procesos y mecanismos, de un lado, para entender realmente la situación y el momento histórico que vivimos, del otro para valorar la importancia profunda de solicitar un derecho que todavía no existe, ósea el derecho de voto en el extranjero, dentro del el contexto específico de la historia Uruguay y Cono sureña.

Me parece entonces, que, al fin y al cabo, plantear seriamente el asunto del derecho al voto en el extranjero es una forma de repensar y actualizar el pacto social así como el imaginario político.

Me refiero sobre todo a la capacidad de lxs mismxs ciudadanxs de generar momentos asociativos de acción y reflexión que, sencillamente son nuevas y genuinas formas producción participativa del imaginario socio-político (incluyendo también en ellas este momento y este encuentro).

Reinscribir el aparato juristocratico y político en el marco de la pluralidad quiere decir *colocar la sostenibilidad de la vida en el centro*.

Esta es una de las preocupaciones fundamentales de la economía feminista y de las políticas afectivas.

Se trata de una alternativa radical para dar forma a una urgencia (no solamente a nivel político o jurídico sino ontológico), las buenas prácticas de las *políticas afectivas* y de la *economía feminista*. deberían de incorporarse a nuestras políticas institucionales para así cambiar el imaginario socio-político.

La noción de vida neoliberal niega e oculta las vulnerabilidades. La economía feminista plantea un modelo sostenible de vida, que pase por una construcción de lo común, donde compartimos responsabilidades y cuidados. Los cuidados no son considerados como excepción sino como parte

integrante de la condición humana. El neoliberalismo solo valora y considera el *homo habilis* y consumidor.

Tal como lo hemos visto, en este sistema, ya sea económico, social o jurídico, solo se valoran a ciertos sujetos para invisibilizar a los otros que no tienen lugar para poder existir.

En el jardín de los desaparecidos de Ginebra, así como en muchos lugares en el mundo, seguimos sembrando memoria, para que no crezca el olvido y florezca el futuro.